

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 6 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR, C2 ORIENTE Y C2 CEDA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, con fundamento en lo establecido por los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento, se llevó a cabo el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica en el día y hora señalados para este efecto, correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México:-----

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Control Interno de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se solicitó a los licitantes presentes la entrega del sobre que contiene sus propuestas, señalando que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen dichos sobres; de igual forma, señaló que el análisis cualitativo de las propuestas y elaboración del dictamen correspondiente, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el presente evento y el acto de fallo.-----

Acto seguido, se revisó la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica requeridas en las bases de licitación, con el siguiente resultado:-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la Empresa **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos", requisito 16 de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua. En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (original y copia legible para su cotejo)... En caso de no aplicarles dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando los motivos y causas que tal requisito no les aplica...", lo anterior, en razón de que la empresa Licitante no presentó Constancia de Adeudos ni constancia de trámite de la misma, correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, de igual manera no presenta carta expresando los motivos y causas que tal requisito no les aplica, únicamente presenta Contrato de Arrendamiento, manifestando que el inmueble donde se ubica su domicilio fiscal se encuentra en arrendamiento. Motivo por el cual, no se cuenta con la certeza de que cumpla con lo establecido en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Respecto de la Empresa **PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos", requisito 16 de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el "licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua. En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (original y copia legible para su cotejo)... En caso de no aplicarles dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando los motivos y causas que tal requisito no les aplica...", lo anterior, en razón de que la empresa Licitante no presentó **Constancia de Adeudos** ni constancia de trámite de la misma, correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, respecto a las siguientes contribuciones Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, de igual manera no presenta carta expresando los motivos y causas que tal requisito no les aplica, sólo presenta Certificación de pagos referente al pago de nómina de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, así como el comprobante de pago para la "Certificación de pagos", los cuales incumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, motivo por el cual la convocante no cuenta con la certeza de que el licitante participante se encuentre al corriente respecto del pago de contribuciones correspondientes a los últimos 5 ejercicios, en virtud de que la empresa licitante inicio actividades en el mes de diciembre de 2013, de conformidad con lo manifestado en su Cédula de Identificación Fiscal. -----

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, dándose a conocer el importe total de la propuesta cada licitante .-----

5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO DE LA OFERTA, I.V.A. INCLUIDO
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$10,366,992.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$15,750,029.83 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE PESOS 83/100 M.N.)
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$12,267,107.87 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 87/100 M.N.)
PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$8,808,687.36 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)

De la empresa **CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 10780-00018-5, expedida por Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V., por un monto de \$451,200.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).-----

De la empresa **LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 3073-07959-3, expedida por Aseguradora Aserta S.A. de C.V., por un monto de \$678,880.60 (Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 60/100 M.N.).-----

De la empresa **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 2094-15735-6, expedida por Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V., por un monto de \$528,754.65 (Quinientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.).-----

De la empresa **PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 2506675, expedida por Sofimex, Institución de Garantías S.A., por un monto de \$379,684.80 (Trecientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).-----

Por lo antes señalado, la Convocante procede a desechar la totalidad de la propuesta por no cumplir cuantitativamente con lo solicitado por la Convocante, de las siguientes empresas;-----

Se procede a desechar la propuesta del Licitante **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.**, por incumplir con lo señalado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos" requisito 16, de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.-----

Se procede a desechar la propuesta del Licitante **PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.**, por incumplir con lo señalado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos" requisito 16, de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.-----



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "B) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", y con fundamento en el artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos".-----

Con fundamento en el artículo 43 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 6.2 de las Bases de la presente Licitación, el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, convocó a los servidores públicos y licitantes participantes, para que rubricaran las propuestas técnicas y económicas, así mismo, manifiesta que estas quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Con fundamento en el artículo 43, fracción II noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el dictamen del análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas y Económicas, antes mencionadas, se dará a conocer en la segunda etapa resultado del dictamen y fallo, que se realizará el día 22 de diciembre de 2020 en punto de las 11:00 horas, en este mismo recinto.-----

Cabe destacar que en el fallo correspondiente, en caso de que los Licitantes hayan cumplido cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación, su representante legal, en caso de ofrecer un mejor precio, deberá acreditar su personalidad ante la convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las bases de Licitación Pública, y numeral 6.3 de las bases de licitación.-----

Por otra parte, la Convocante informa que la Garantía para el Sostenerimiento de la Oferta presentada por los licitantes participantes, que no resulten adjudicados o fuesen desechados serán devueltas después de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de fallo del presente Proceso Licitatorio, previa solicitud por escrito a la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 subnumeral 9.4 de las bases de Licitación y con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II, cuarto párrafo de su Reglamento.-----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del distrito federal en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la contraloría general del distrito federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de procedimiento administrativo del distrito federal-----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la C. Patricia -----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Jiménez Torija, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 14:00 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUILAR REYES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. VALENTÍN FUENTES MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. JOSE ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
C. PATRICIA JIMÉNEZ TORIJA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

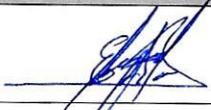
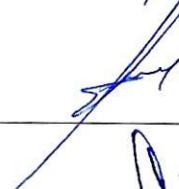
NOMBRE	FIRMA
OLIVER OVELLA CASTRO CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE	FIRMA
ELODIA LÓPEZ HERNÁNDEZ LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.	
JORGE ARCE URIBE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.	
ISMAEL C. RESÉNDIZ MAGUEY PALITA MASTER CLEAN, S.A. DE C.V.	